Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 4573 /15.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A EFECTUAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2015.-

VISTO: El DICTAMEN presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual recomienda realizar el llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2015 para el Servicio de Alquiler de Vivienda para la Junta Departamental, conforme al Presupuesto General de la Institución.

C O N S I D E R A N D O

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 44, señala que los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, conforme la Resolución N° 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su Art. 5, Inc. a) habla de que la Locación de inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Que, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR el Dictamen presentado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro** mediante el cual recomienda la realización del llamado de locación de inmueble determinado N° 01/2015 para el Servicio de Alquiler de Vivienda para la Junta Departamental, conforme a la Resolución 458/12 de la DNCP.

Art. 2° AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro** a efectuar el llamado correspondiente de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2015 para el Servicio de Alquiler de Vivienda para la Junta Departamental, que está incluida dentro del PAC N° 294838, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador